

DECRETO Nº

TEMUCO,

10.40  
25 JUN. 2020

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 11 de mayo de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre</b>	PATRICIA CRISTINA RIQUELME JARA		<b>Rut :</b>
<b>Funciones específicas:</b> Realizar las siguientes actividades en los Establecimientos del Departamento de Salud Municipal de Temuco, en el marco de la <b>CONTINGENCIA COVID 19</b> , de lunes a viernes realizando las siguientes funciones:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo en la Vacunación Anti Influenza.</li> </ul>			
<b>Monto Total</b>	\$ 110.264.-		
<b>Período desde</b>	18.05.2020	<b>Hasta</b>	31.05.2020
<b>Imputación</b>	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecimiento RRHH en APS</li> <li>• Contingencia COVID 19</li> <li>• CESFAM Fundo El Carmen</li> </ul>
<b>Centro Costo</b>	32.61.01		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2020, es de \$110.264.- (ciento diez mil doscientos sesenta y cuatro pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

CVF/PSG/MMM/MRS/arg  
DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

R. 3142/05.06.20